

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Código: FT- DIR-40</b>
	<b>Resolución No. ( 170 ) de 2022</b>	<b>Serie:100-20.2</b>
<b>“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL DESPLAZAMIENTO PARCIAL DE UNO DE LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”</b>		<b>Versión: 01</b>
		 1 de 3

## EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades legales y constitucionales, en especial de las conferidas por el Acuerdo No. 016 de 1980 del Concejo Municipal de Bucaramanga por el cual se crea la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre 2001, Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Acuerdo Municipal 039 del 15 de diciembre de 2021 y,

### CONSIDERANDO:

1. Que según el Acuerdo Municipal No. 016 del 25 de agosto de 1980, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado de orden municipal con patrimonio autónomo y, en materia presupuestal se encuentra regulado por del Decreto Legislativo 111 de 1996 y por el Decreto Municipal No. 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que de acuerdo con el Artículo 99 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga contenido en el Decreto Municipal 076 de 2005, “...*Cuando el Alcalde Municipal se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que aplique una u otra medida...*”.
3. Que mediante Acuerdo No. 006 del 13 de septiembre de 2021, el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga fijó el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 por valor de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (35.405.267.391).
4. Que mediante Resolución Interna de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga No. 531 del treinta (30) de diciembre de 2021 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
5. Que mediante Resolución Interna de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga No. 064 del nueve (09) de febrero de 2022: “*“POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZAN UNO RUBROS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”*”.
6. Que la Misión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es:  
*“La Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden municipal con autonomía financiera y administrativa, enfocada en una movilidad sostenible, ágil y segura; garantizando planeación, regulación, control y educación vial; atendiendo los diferentes trámites de vehículos y conductores, en el marco de las disposiciones legales vigentes.”*
7. Que, la entidad no cuenta con el personal suficiente para desarrollar las labores necesarias para el cumplimiento misional, constando ello en memorando 63-2022 de 09 de mayo de 2022 emitido por el Subdirector Técnico ( E ) así *“cabe resaltar, que esta solicitud es requerida debido a las funciones que cumplen los contratistas de la subdirección técnica, ya que actualmente en la entidad no hay personal de planta que supla dichas actividades”*
8. Que de conformidad con lo expuesto anteriormente se hace necesario por necesidad del servicio levantar parcialmente el aplazamiento de los rubros que componen la cuenta de Gastos de Inversión: Adquisición de servicios en el sub rubro: 2.3.2.02.02.008.01 Servicios de Personal, en la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$191.950.000.00).

Que, en virtud de lo anterior,

*copy*

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: FT- DIR-40
	Resolución No. ( <b>170</b> ) de 2022	Serie: 100-20.2
	“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL DESAPLAZAMIENTO PARCIAL DE UNO DE LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”	 Versión: 01 2 de 3

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESAPLAZAR parcialmente el presupuesto de ingresos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$191.950.000.00)**, el cual quedará según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DESPUÉS DEL APLAZAMIENTO	APLAZAMIENTO, REDUCCIÓN, INCREMENTO, DESAPLAZAMIENTO	PRESUPUESTO DESPUÉS DEL DESAPLAZAMIENTO
1	INGRESOS	\$31,666,754,692.75	\$191,950,000.00	\$31,858,704,692.75
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$31,617,266,069.75	\$191,950,000.00	\$31,809,216,069.75
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$31,617,266,069.75	\$191,950,000.00	\$31,809,216,069.75
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$23,955,597,974.75	\$191,950,000.00	\$24,147,547,974.75
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$23,955,597,974.75	\$191,950,000.00	\$24,147,547,974.75
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$23,805,597,974.75	\$191,950,000.00	\$23,997,547,974.75
1.1.02.05.001.09.08	Derecho anual porte de placa	\$1,827,040,928.75	\$191,950,000.00	\$2,018,990,928.75
1.1.02.05.001.09.08.01	Vigencia actual derecho al porte de placa	\$913,135,232.72	\$0.00	\$913,135,232.72
1.1.02.05.001.09.08.02	Recuperación cartera derecho al porte de placa	\$913,905,696.03	\$191,950,000.00	\$1,105,855,696.03

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESAPLAZAR parcialmente el presupuesto de gastos de Inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en la suma **CIENTO NOVENTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$191.950.000.00)**, en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre Rubro	PRESUPUESTO 2022	DESAPLAZAMIENTOS	PRESUPUESTO DESPUÉS DE DESAPLAZAMIENTO 2022
2	GASTOS	31,666,754,692.75	191,950,000.00	31,858,704,692.75
2.1	FUNCIONAMIENTO	29,661,565,337.00	0.00	29,661,565,337.00
2.3	INVERSIÓN	2,005,189,355.75	191,950,000.00	2,197,139,355.75
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2,005,189,355.75	191,950,000.00	2,197,139,355.75
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1,296,100,000.00	191,950,000.00	1,488,050,000.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	817,800,000.00	191,950,000.00	1,009,750,000.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	817,800,000.00	191,950,000.00	1,009,750,000.00
2.3.2.02.02.008.01	Servicios de personal	767,800,000.00	191,950,000.00	959,750,000.00
2.3.2.02.02.008.01.01	Servicios de personal CDA	75,680,000.00	18,920,000.00	94,600,000.00
2.3.2.02.02.008.01.02	Servicios de personal control vial	336,240,000.00	84,060,000.00	420,300,000.00
2.3.2.02.02.008.01.03	Servicios de personal educación vial	124,600,000.00	31,150,000.00	155,750,000.00
2.3.2.02.02.008.01.04	Servicios de personal programa ofibici	43,200,000.00	10,800,000.00	54,000,000.00
2.3.2.02.02.008.01.05	Servicios de personal semaforización y georreferenciación	66,040,000.00	16,510,000.00	82,550,000.00
2.3.2.02.02.008.01.06	Servicios de personal señalización vial	122,040,000.00	30,510,000.00	152,550,000.00
2.3.2.02.02.008.01.07	Servicios de personal operativo y administrativo	0.00	0.00	0.00
2.3.2.02.02.008.02	Servicios de mantenimiento	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00

154

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Código: FT- DIR-40</b>
	<b>Resolución No. ( 170 ) de 2022</b>	<b>Serie:100-20.2</b>
<b>“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL DESAPLAZAMIENTO PARCIAL DE UNO DE LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”</b>		<b>Versión: 01</b>
		 3 de 3

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su aprobación y expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bucaramanga, a los

9 MAY 2022

  
**IVAN RODRÍGUEZ DURÁN**  
Director General

**Revisó aspectos Administrativos:**

JORGE ANDRÉS CONTRERAS SÁNCHEZ -Secretario General

**Revisó aspectos Relacionados con Inversión**

ALFRED YOSÉ FAJARDO CHAPARRO, Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Revisó Aspectos Jurídicos:**

LADY STELLA HERRERA DALLOS, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA, Abogado, CPS. Oficina Asesora Jurídica

**Revisó Aspectos Presupuestales:**

JUAN CARLOS CASTILLA, Subdirector Financiero

**Proyectó:**

NELSON ORLANDO URREGO CAMERO, CPS-Subdirección Financiera



**GOBERNAR  
ES HACER**

<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Serie: 130-3.6-49
<b>MEMORANDO N° 63-2022</b>	Página 1 de 1

Bucaramanga, 09 de mayo de 2022

PARA: Doc. JUAN CARLOS CASTILLA ARÉVALO  
Subdirector Financiero - DTB

DE: Ing. YUBER CASTILLO DURÁN  
Subdirector Técnico (E) – DTB

REF.: Solicitud expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal de Contratistas adscritos a la Subdirección Técnica.

Por medio de la presente, y basado en la Circular No. 005-2022 allegada por la Oficina Asesora de Contratación de la DTB, donde se expone: *“Las solicitudes de OTROSÍ se deben radicar en físico en la Oficina Asesora de Contratación un día hábil antes del día del vencimiento de cada contrato”*. Por lo anterior, solicito de manera urgente a la Oficina Asesora de Financiera, la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para los contratistas adscritos a la Subdirección Técnica, ya que se han solicitado desde el día viernes 13 de mayo de 2022, y a la fecha no se han generado los mismos.

Cabe resaltar, que esta solicitud es requerida debido a las funciones que cumplen los contratistas de la Subdirección Técnica, ya que actualmente, en la entidad no hay personal de planta que supla dichas actividades.

Lo anterior, en aras de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Circular ya mencionada.

Sin otro particular, agradezco su pronta gestión.

Cordialmente,

**Ing. YUBER CASTILLO DURÁN**  
Subdirector Técnico (E) – DTB  
Resolución No. 167 del 06 de mayo del 2022

Copia:

Jefe Oficina Asesora Jurídica – Lady Stella Herrera Dallos  
Jefe Oficina Asesora de Contratación – Claudia Liliana Contreras Gutiérrez  
Director General – Iván Rodríguez Durán

